

CONTRATO DE SERVICIOS DE INSTALACION Y DISEÑO DE LA PLATAFORMA DE APRENDIZAJE VIRTUAL MOODLE

Entre nosotros, EL COLEGIO DE PROFESIONALES EN PSICOLOGIA DE COSTA RICA, en adelante denominado EL CLIENTE, representado por **OSCAR ALONSO VALVERDE CERROS**, mayor, costarricense, divorciado una vez, Psicólogo, portador de la cédula de identidad número 1-830-875, vecino de Sabanilla, en su condición de Presidente con la representación legal y facultades de Apoderado General del cliente Profesional de Psicólogos de Costa Rica, cédula jurídica 3-007-45287; domiciliado en Pinares de Curridabat, 700 metros este del Servicentro La Galera, Carretera vieja a Tres Ríos, San José, Costa Rica y **JESUS PEÑAS ARTERO**, español, documento migratorio 172400184019 con facultades suficientes de TUNALKAN e BUSINESS S.L para este acto cédula jurídica B 84213032a, con domicilio en Barrio, La Chorrera, 100 nts este, 150 mts norte del Club Pacífico, Playas del Coco, Guanacaste, en adelante "EL CONTRATISTA", hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO DE SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y DISEÑO DE LA PLATAFORMA DE APRENDIZAJE VIRTUAL MOODLE**, que se regirá por la legislación costarricense y por las siguientes cláusulas para el mantenimiento del equipo arriba mencionado

PRIMERA: Del objeto del contrato

EL CONTRATISTA se obliga a instalar, diseñar y brindar soporte a la plataforma de aprendizaje virtual para el cliente de conformidad a la cotización presentada por la empresa adjudicataria y que es parte integral de este contrato.

SEGUNDA: De las obligaciones

El contratista se compromete a la instalación de todos los plugin que se consideren en acuerdo con el cliente para cubrir y ampliar las expectativas del mismo, respecto a su oferta formativa online.

La instalación deberá ser completa e integral que permita las eventuales ampliaciones según las necesidades y recursos.

La instalación deberá contener:

1- A NIVEL ADMINISTRATIVO GENERAL Y DENTRO DE LOS CURSOS

- a. Emisión de certificados y diplomas online
- b. Gestión personalizada de informes configurados
- c. Gestión de altas y bajas
- d. Gestión de cobros online de matrículas y cursos
- e. Control de asistencia
- f. Barras de progreso en los propios cursos
- g. Manejo de tutorías

- h. Gestión de matriculaciones en cursos
- i. Gestión de calificaciones
- j. Gestión de las restricciones de acceso en función a tareas o actividades cumplidas
- k. Manejo de Cohortes para el uso de grupos de alumnos masivos en diferentes cursos
- l. Control de acceso único para evitar fraudes en el uso de los cursos

2- A NIVEL PEDAGÓGICO

- a- Gestión de archivos y ficheros
- b- Gestión de vídeo
- c- Generación de Libros online
- d- Lecciones
- e- Tareas
- f- Talleres
- g- Foros
- h- Glosarios
- i- Juegos (Ahorcado, Imagen oculta, Crucigramas, Sopas de letras, Libro con preguntas, Millonario, Serpiente y escaleras, Sudoku)
- j- Chat online
- k- Consultas y Encuestas
- l- Libros de calificaciones
- m- Cuestionarios y exámenes
- n- Generación de páginas web
- o- Generación de blog cooperativo

3- SERVICIO WEBINAR

El servicio incluye Aula virtual para impartir clases online con pizarra electrónica donde se muestra documentación referida a la clase impartida, cámara, voz y módulo de chat. Este es el recurso tecnológico más importante para los alumnos que en ese momento no pudieron acudir.

- a- Servicio de hosting el cual incluye espacio ilimitado para ficheros y bases de datos.
- b- Servicio de Webinar que requiere de su propio servidor para garantizar el servicio de Aulas virtuales y las grabaciones de las clases online.

4- CAPACITACIONES:

El contratista se compromete a brindar capacitación inicial en forma presencial en las instalaciones del cliente para que adquieran los conocimientos necesarios para el manejo de las herramientas relacionadas con la plataforma virtual, y sus recursos a nivel administrativo y pedagógico.

Las capacitaciones tendrán una duración de al menos cuatro horas para un máximo de cinco personas.

TERCERA. De las especificaciones técnicas y etapas del contrato

El contratista se compromete a cumplir los requerimientos técnicos los cuales fueron debidamente establecidos en la oferta de servicios la cual es parte integral de este contrato, tales como la asistencia técnica mediante un chat online 24 x 7 o mediante correo electrónico, sosporte@tunalkan.com , Skype: tunalkan.

CUARTA: Del precio de implementación de la plataforma

Según adjudicación realizada acuerdo de Junta Directiva JD. CPPCR-1756-2018 del 3 de diciembre del 2018. El monto adjudicado es la suma de **SETECIENTOS CINCUENTA DOLARES AMERICANOS** (\$500 del montaje y diseño de la plataforma y \$250,00 por capacitación de 4 horas para un máximo de 5 personas) . La propuesta económica del contratista es parte integral de este contrato. Los pagos se realizarán en la cuenta a nombre de Jesús Peñas en la Cuenta Cliente del **BAC 10200009149251363, Cuenta Corriente: 914925136.**

QUINTA: Del precio de soporte y hosting de la plataforma

Se cancelará el primer mes del costo del soporte mensual una vez implementado y puesta en marcha la plataforma de aprendizaje, el cual equivale a un monto de **\$100** por mes para un total de 100 usuarios, los Incrementos de usuarios de 1 en 1 equivalen a 0,75 \$/mensual a partir del primer usuario que supera el anterior bloque. Se contratará el servicio de Aulas virtuales (Webinar) para impartir clases online, cuyo coste mensual de las mismas es de **\$50** por Aula y curso con límite de 50 alumnos por clase y sin limitación en número de clases en cada curso contratado. El cliente no cancelará ningún otro monto al contratista más que el monto de la adjudicación, cualquier otro gasto en que incurra el Contratista será asumido por este. La propuesta económica del contratista es parte integral de este contrato. Los pagos se realizarán en la cuenta a nombre de Jesús Peñas en la Cuenta Cliente del **BAC 10200009149251363, Cuenta Corriente: 914925136.**

SEXTA: Forma de Pago de la implementación de la plataforma

El cliente realizará los pagos una vez que el producto haya sido recibido a satisfacción y cuente con el visto bueno de la Junta Directiva, según recomendación de la Oficina de Capacitación. Los pagos se realizarán conforme al siguiente cronograma, un primer pago correspondiente al cincuenta por ciento (50%) al momento de suscribir el presente contrato que corresponde a la suma de **\$375** y un segundo pago de **\$375** una vez que cuente con la aprobación del proyecto.

Los pagos se tramitarán una vez que presente la factura correspondiente ante la tesorería y se realizarán a la cuenta que para este fin designe el Contratista.

SETIMA: De la cuantía

Por la naturaleza de las obligaciones pactadas en este Contrato las partes establecen la cuantía por un monto de USD \$ 750 (**SETECIENTOS CINCUENTA DOLARES AMERICANOS**) para la implementación de la plataforma.

OCTAVA: Relación Contractual NO laboral

Ambas partes reconocen y manifiestan que el presente contrato no configura una relación laboral, EL CLIENTE, no adquiere relación laboral alguna con EL CONTRATISTA, ni con el personal por este contratado para brindar el servicio que aquí se compromete. EL CLIENTE, queda eximido respecto de EL CONTRATISTA y sus empleados de cualquier responsabilidad laboral en todos sus extremos, y de todas las cargas sociales, tales como salario, vacaciones, aguinaldos, preavisos, cesantías, y otros como también seguros y pólizas de riesgos profesionales exigidos por ley a este para con sus empleados o colaboradores.

NOVENA: De la colaboración del cliente. El cliente se compromete a participar activamente de requerirlo por el contratista en el suministro de la información, con el objeto de agilizar y proporcionar exactitud de la labor que realiza.

DECIMA: De los materiales. El Contratista se compromete a proporcionar todos los insumos y materiales que requiera para el cumplimiento del objeto del servicio por parte del CLIENTE.

DECIMA PRIMERA: De la confidencialidad

El contratista se compromete a utilizar la información obtenida en ocasión de este contrato en forma confidencial y será utilizada únicamente en el marco de las funciones asignadas y reservar la información del cliente en estricta confidencialidad.

DECIMA SEGUNDA: De la información contenida en la plataforma

El cliente será directa y exclusivamente responsable de la información que aparezca en la plataforma virtual.

DECIMA TERCERA: De la Cesión

El presente contrato no podrá ser cedido ni total o parcialmente a terceros por parte de EL CLIENTE, ni del CONTRATISTA sin la autorización previa y por escrito de la otra parte.

DECIMA CUARTA: De la vigencia del Contrato

El presente Contrato tiene una vigencia de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente a la firma del presente contrato. Si por alguna razón no imputable al Cliente el proyecto no se desarrolla el dinero invertido será devuelto inmediatamente al Colegio.

DECIMA QUINTA: Terminación

Este contrato se reputará terminado en todos sus extremos sin necesidad de recurrir a instancia judicial o arbitral que así lo declare, en los siguientes casos:

- a) Por el vencimiento del plazo del contrato.
- b) Cuando alguna de las partes incumpla con las obligaciones estipuladas en este contrato, a elección y previa notificación por escrito de la parte que ha cumplido.
- c) Durante la vigencia del presente contrato las partes quedarán excusadas de cumplir sus obligaciones en caso que se dé una imposibilidad de cumplimiento originada en razones que vayan más allá de su control, tales como, pero no limitadas a, episodios de violencia, insurrección, conmoción civil, paros, leyes u ordenanzas del Estado, escasez o falta total de los suministros necesarios, epidemias, catástrofes naturales u otros casos de fuerza mayor, todas aquellas acciones de caso fortuito y/o de fuerza mayor debidamente justificadas por cualquiera de las dos partes, reanudando las actividades cuando tal decisión no ponga en peligro de ninguna especie a ninguna de las partes y/o empleados. Ante el acaecimiento de cualquiera de estos eventos, la parte que lo invoque deberá notificar a la contraparte de la situación y de las medidas tomadas tan pronto le sea materialmente posible. La carga de la prueba sobre el motivo de la suspensión corresponderá a la parte que la invoque.

Adicionalmente, el incumplimiento de cualesquiera de las condiciones o acuerdos pactados en este contrato dará derecho a la parte no incumpliente a solicitar la resolución del mismo sin responsabilidad alguna de su parte, en este caso, durante el plazo de espera entre la comunicación de ruptura y la finalización efectiva, las obligaciones de las partes se mantendrán incólumes.

DECIMA SEXTA: De la responsabilidad del Contratista

El contratista asume plena responsabilidad por daños materiales y humanos que surjan como consecuencia de la prestación de los servicios contratados que se generen por su ejecución en forma defectuosa o incompleta, o que por negligencia o imprudencia generen daños, bajo el entendido que dicha responsabilidad quedará limitada a un monto igual al valor total del presente contrato.

Así mismo los extremos legales que se generen en la atención de estos daños o perjuicios correrán por cuenta del contratista, siempre que su causa sea ejecución en forma defectuosa o incompleta de los servicios, o por negligencia o imprudencia de su personal.

DECIMA SEXTIMA: Cláusula penal por ejecución tardía o defectuosa

La cláusula penal será cobrada directamente al Contratista, retenidas de las sumas pendientes de pago que corresponde a la suma de cincuenta dólares americanos (\$50) por cada día de atraso.

DECIMA OCTAVA: De las comunicaciones

El contratista se compromete a responder en forma escrita, durante los ocho días hábiles después de recibir la comunicación, toda notificación de incumplimiento sobre los extremos del contrato. La falta de respuesta será interpretada como aceptación de incumplimiento.

DECIMA NOVENA: De los incumplimientos

El incumplimiento por parte del contratista de alguna de estas cláusulas o de cualquiera de los aspectos en ellas contemplados, será causal de resolución contractual sin responsabilidad alguna por parte del cliente.

VIGESIMA: Notificaciones

Las partes señalan como lugar para oír notificaciones relacionadas con cualquier asunto de este contrato de acuerdo a lo estipulado en la ley de notificaciones, citaciones y otras comunicaciones judiciales vigentes:

En este acto se designa como responsables de la ejecución del presente contrato a la Dirección Ejecutiva, por parte del cliente y a Jesús Peñas Artero, gerente, por parte del contratista.

El Cliente: **Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.**, dirección: Pinares, Curridabat, 700 mts este de la Galera, Carretera Vieja a Tres Ríos. Atención: dirección@psicologiacr.com.

El Contratista: **Tunalkan eBusiness S.L.** Dirección: Barrio, La Chorrera, 100 mts este, 150 mts norte del Club Pacífico, Playas del Coco, Guanacaste. Atención: gerente@tunalkan.com

VIGESIMA PRIMERA: De la firma

Para la firma de este contrato, garantiza al contratista no ser alcanzado por las prohibiciones que prevé el artículo veintidós de la Ley de Contratación Administrativa y para la firma de éste y durante toda su ejecución, el Contratista garantiza encontrarse al día en el pago de todo impuesto nacional. A la vez garantiza estar al día en el pago de cuotas obrero patronales ante la Caja Costarricense de Seguro Social, por lo cual queda establecido que la administración

establece como incumplimiento contractual la falta de cancelación de las obligaciones con la Seguridad Social.

VIGESIMA SEGUNDA: Del refrendo

Este contrato es valido a partir del refrendo respectivo.

VIGESIMA TERCERA: Del tiempo de entrega

El plazo máximo para la implementación de la plataforma virtual será de 22 días hábiles, contados a partir del siguiente día hábil después de emitida la orden de compra y del pago del primer adelanto.

En fe de lo anterior, firmamos en dos originales, en la ciudad de San José, el día 31 de enero del año 2019.



OSCAR ALONSO VALVERDE CERROS

Presidente Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica



JESUS PEÑAS ARTERO

Tunalkan eBusiness

Tunalkár
e-Business

CIF: B84213032
Carretera de Canillas 111
28043 MADRID